
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: GESTIÓN CURRICULAR	Código	
Nombre del Documento: Actividades presenciales		Versión 01	Página 1 de 4

INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ			
DOCENTES: Celene Gallego Castrillón –		NÚCLEO DE FORMACIÓN:	
CLEI: VI	GRUPOS: 2.3.	PERIODO: 2	SEMANA: 17
NÚMERO DE SESIONES: 1	FECHA DE INICIO: 14 MAYO	FECHA DE FINALIZACIÓN: 20 MAYO	

PROPÓSITO

al terminar la guía, el estudiante comprenderá la importancia que tienen las pruebas saber 11, para el afianzamiento de competencias y habilidades para la vida

ACTIVIDAD 1 (INDAGACIÓN)

El propósito principal de esta **prueba** es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación colombiana, mediante la realización de evaluaciones censales periódicas en las que se valoran las competencias básicas de los estudiantes y se analizan los factores que inciden en sus logros. (<https://www.elinformador.com.co/index>).

La prueba Saber 11 (ICFES), además permiten al estudiante comprender la importancia que tienen estas pruebas para el afianzamiento de competencias y habilidades para la vida.

1. ¿Indaga o consulta ¿qué significa ICFES?
2. Fuera de los expresado anteriormente ¿las Pruebas Saber 11 ¿son requisito para?

ACTIVIDAD 2 (CONCEPTUALIZACIÓN)

El propósito principal de esta **prueba** es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación colombiana, mediante la realización de evaluaciones censales periódicas en las que se valoran las competencias básicas de los estudiantes y se analizan los factores que inciden en sus logros. (<https://www.elinformador.com.co/index>).

La prueba Saber 11 (ICFES), además permiten al estudiante comprender la importancia que tienen estas pruebas para el afianzamiento de competencias y habilidades para la vida.

Para presentar las pruebas saber ICFES 11 es bueno tener presente estas recomendaciones:

1. Clasificar las preguntas de una prueba según la competencia interpretativa, argumentativa o propositiva.
2. Determinar cuál es la mejor respuesta a partir de su sentido lógico, coherencia con la pregunta y texto guía y con la precisión de la respuesta.

COMPETENCIAS

- ⇒ **Interpretativa o hermenéutica:** Es la comprensión, por parte del estudiante, de los problemas y concepciones básicas planteadas en las temáticas
- ⇒ **Argumentativa y crítica:** sustenta, selecciona, explica, tiene en cuenta diferentes puntos de vista.
- ⇒ **Propositiva:** Plantea, crea, recrea.

ACTIVIDAD 3 (APLICACIÓN Y EVALUACIÓN)

1. Sobre el tema de la pandemia plantea tres preguntas así:
 - a. interpretativa
 - b. Una argumentativa
 - c. Una propositiva
2. Lee lo correspondiente a la Consulta Popular, ten en cuenta que esta es la ase para responder las dos preguntas tipo Pruebas Saber 11 que se te plantean al final de la lectura
3. Responde la pregunta tipo Prueba Saber

Consulta Popular: la decisión del pueblo es obligatoria

Viviana Sánchez - Entrevista a Diana Rodríguez, Colombia, Octubre 09 de 2015.

Consagrado en la Ley 134 de 1994 (Mayo 31) por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana, la consulta popular es el mecanismo legal con el que algunas comunidades en Colombia, han buscado decidir sobre el futuro de sus territorios y el tipo de modelo económico y de desarrollo que quieren. Sin embargo, pese a que la ley es clara, se insiste en deslegitimar las consultas populares, un proceso democrático que no debería tener dudas sobre su legalidad.

En el año 2012, la comunidad del municipio de Piedras y el corregimiento de Doima en el departamento del Tolima, reciben la noticia de que la multinacional sudafricana AngloGold Ashanti, tiene el firme interés de establecer allí una planta de procesamiento para el oro que pretenden extraer en la mina 'La Colosa' ubicada en el municipio de Cajamarca – Tolima. Este proceso de lixiviación que separa químicamente el oro diseminado en la roca, empieza a preocupar a este pueblo arrocerero por el impacto que tendría en las fuentes hídricas, fundamentales para la agricultura y en una zona con enorme potencial acuífero.

Empieza una disputa entre una de las multinacionales auríferas más poderosas del mundo y un pueblo que por primera vez en el país realiza una consulta popular sobre temas mineros. Es así como mediante decreto 095 del 9 de julio de 2013[2], el Alcalde del municipio de Piedras, Arquímedes Ávila Rondón, convocó al pueblo a una consulta popular, realizada el 28 de julio de 2013, donde el 98 % de los habitantes del municipio, votaron por que no se hiciera ningún tipo de actividad minera, sentando un precedente democrático al servicio del pueblo y no de los intereses de las multinacionales y el mismo gobierno que impone la locomotora minero-energética.

El auge de las materias primas que empiezan en el año 2000 - 2002 en América Latina, en donde suben precipitosamente los precios del oro, el petróleo y otros recursos naturales, como níquel, plata, etc., hace que esta región se vuelque nuevamente sobre la extracción de recursos naturales; un aumento en precios causado por la demanda de recursos naturales y el surgimiento de nuevas tecnologías ha permitido que las actividades extractivas pudieran llegar a unos sitios que antes eran muy difíciles de penetrar, como zonas de la Amazonía y los Andes, con proyectos muy grandes. Colombia siempre ha tenido algún tipo de minería, pero el tamaño de los proyectos, la velocidad a la que llegaron y la profundidad donde penetraron, permitió que llegaran a comunidades que antes no habían sentido ese tipo de amenazas, pero ahora sienten el riesgo a su cultura y a sus economías tradicionales, razón por la cual las comunidades empezaron a buscar mecanismos para contrarrestar estas amenazas.

⇒ **Pregunta Tipo Prueba Saber**

Una compañía petrolera identificó un yacimiento de petróleo en una zona en la que vive una comunidad indígena para la cual extraer el petróleo significa “robarle la sangre a la madre tierra”, y por ello se opone a la explotación del yacimiento. La compañía invirtió muchos recursos en un proceso de diálogo con los representantes de la comunidad, pero fue imposible llegar a un acuerdo. Ante esto, y después de un análisis detenido de las posiciones, el Estado le negó a la empresa el permiso de explotación. La razón que mejor sustenta esta decisión es que, de acuerdo con la Constitución, el Estado debe

A garantizar el derecho a la igualdad.

- B. garantizar el derecho a la libre asociación.
- C. proteger la diversidad étnica y cultural.
- D. proteger el medio ambiente.

FUENTES DE CONSULTA:

Bibliografía

<https://www.semillas.org.co/es/consulta-popular-la-decisi>

Publicado en octubre 09 de 2015

[Cuadernillo de Preguntas Saber 11° ICFES - Sociales y ...](#)

<https://www.icfes.gov.co › documents › Cuadernil..2018>